

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 375061

No. B 00052476

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990148864001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA FREPEL S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	KARIN DORME DE CEDENO	Ecuatoriana	0902917137		2.780	2'780.000
2	DE IBANEZ MARIELLA	Ecuatoriana	0904797102		2.208	2'208.000
3	GROEPEL LEVI FEDERICO	Ecuatoriana	0900719832		10	10.000
4	GLAS VIEJO JORGE	Ecuatoriana	0900121541		1	1.000
5	PICON PROANO PEDRO	Ecuatoriana	0901560485		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

14 ABR. 1999



Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

INMOBILIARIA FREPEL S. A.

[Firma manuscrita]

PRESIDENTE Firma del representante legal

FEDERICO GROEPEL

Guayaquil, 15 de Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL